

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.-

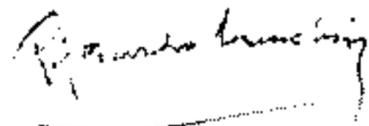
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita la contratación de los trabajos de pruebas y ensayo de cargas a realizar en el edificio de Callao 635, conforme al presupuesto presentado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial; y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial los trabajos de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 2.-

2°) Afectar la suma destinada a atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos.

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección Nacional de Arquitectura y Servicios y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (H)